

ACCIÓN URGENTE

ESTADOS UNIDOS PODRÍA RECURRIR LA ORDEN DE DEJAR EN LIBERTAD A UN RECLUSO
Las autoridades estadounidenses están estudiando si recurren la orden dictada por un tribunal federal de liberar de inmediato al ciudadano yemení Adnan Farhan Abdul Latif de la base naval estadounidense de la bahía de Guantánamo, Cuba, donde ha permanecido recluso sin cargos ni juicio desde enero de 2002. Las autoridades tienen hasta el 20 de septiembre para interponer el recurso de apelación.

El 21 de julio, el juez Henry Kennedy, de la corte federal de primera instancia en Washington DC, ordenó al gobierno estadounidense que “tome todas las medidas diplomáticas adecuadas y necesarias para facilitar la liberación inmediata de Latif”. En su resolución, cuya versión no clasificada no se dio a conocer hasta el 16 de agosto, el juez Kennedy declaró que el gobierno no había podido demostrar “con la mayor probabilidad” que Adnan Farhan Abdul Latif formaba “parte de Al Qaeda o de una fuerza asociada”, por lo que concluyó que su detención era ilícita. El juez Kennedy ordenó al Departamento de Justicia que le facilitara antes del 20 de agosto un “informe sobre la situación” del caso.

El 20 de agosto, el Departamento de Justicia informó al juez Kennedy de que el gobierno “está considerando seriamente recurrir el fallo de la corte” y que estaba “tomando medidas” para conseguir que el fiscal general adjunto de Estados Unidos tome una decisión sobre si se autorizaría la interposición de un recurso de apelación. El Departamento de Justicia señaló que el gobierno tenía hasta el 20 de septiembre, 60 días desde que se emitió la orden inicial, para interponer el recurso de apelación.

El hecho de que, al parecer, el gobierno estadounidense no posea las pruebas necesarias para asegurarse una resolución judicial favorable, considerando que los requisitos relativos a la carga de la prueba que tiene que satisfacer el gobierno en los casos de hábeas corpus de Guantánamo son relativamente poco estrictos, indica que no se encuentra en posición de someter a Adnan Farhan Abdul Latif a un juicio penal, en el que las normas que regulan la carga de la prueba son mucho más estrictas. Amnistía Internacional reitera su llamamiento a Estados Unidos para que lo ponga en libertad de inmediato, a no ser que lo acuse sin demora de delitos comunes reconocibles para que sea juzgado ante un tribunal federal estadounidense.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en inglés pidiendo a las autoridades estadounidenses que:

- No recurran la orden de la corte federal de primera instancia, emitida el 21 de julio, de dejar en libertad a Adnan Farhan Abdul Latif;
- Pongan en libertad de inmediato a Adnan Farhan Abdul Latif, a no ser que lo acusen formalmente sin demora para que sea juzgado ante un tribunal federal estadounidense de acuerdo con las normas sobre juicios justos;
- Le proporcionen acceso a reparación y recurso efectivos por todas las violaciones de derechos humanos que haya sufrido durante el tiempo que ha permanecido bajo custodia estadounidense.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A:

Presidente Barack Obama
 The President
 The White House
 Office of the President
 1600 Pennsylvania Avenue NW
 Washington DC 20500, Estados Unidos
Fax: + 1 202 456 2461
Correo-e: www.whitehouse.gov/contact/
Tratamiento: Dear Mr President/Sr.
Presidente

Fiscal General Adjunto Neal Katyal
 Acting Solicitor General
 US Department of Justice
 950 Pennsylvania Avenue, NW
 Washington, DC 20530-0001
 Estados Unidos
Fax: + 1 202 514 9769
Correo-e: askDOJ@usdoj.gov
Tratamiento: Dear Solicitor General/Sr.
Fiscal General Adjunto
Y copia a:

Fiscal General
 The Honorable Eric H. Holder
 U.S. Department of Justice
 950 Pennsylvania Avenue, NW
 Washington DC 20530-0001
 Estados Unidos
Fax: + 1 202 514 4507
Correo-e: AskDOJ@usdoj.gov
Tratamiento : Dear Attorney General/Sr.
Fiscal General

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada. Ésta es la cuarta actualización de AU 125/09. Más información:
www.amnesty.org/es/library/info/AMR51/066/2010/es



ACCIÓN URGENTE

ESTADOS UNIDOS PODRÍA RECURRIR LA ORDEN DE DEJAR EN LIBERTAD A UN RECLUSO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Aproximadamente el 50 por ciento de quienes permanecen detenidos en Guantánamo son ciudadanos yemeníes. El grupo especial establecido por la orden ejecutiva del presidente Obama sobre el final de las detenciones en Guantánamo aprobó la repatriación de 36 ciudadanos yemeníes. A otros 30 los designó para su posible traslado cuando se considerara que se cumplían las condiciones de seguridad necesarias. Sólo ocho yemeníes han sido repatriados hasta el momento por el gobierno de Obama. En diciembre de 2009, las autoridades estadounidenses suspendieron los traslados de ciudadanos yemeníes desde Guantánamo, alegando motivos de seguridad.

El 13 de julio de 2010, otro ciudadano yemení, Mohammed Hassan Mohammed Odaini, fue repatriado a Yemen después de que un tribunal ordenara su liberación. El Departamento de Justicia de Estados Unidos no apeló contra la resolución, pero las autoridades gubernamentales dejaron claro que su repatriación era una excepción, que su liberación “no debe verse como un reflejo de la política general para otros yemeníes detenidos” y que la suspensión general de los traslados a Yemen desde Guantánamo seguía vigente.

Adnan Farhan Abdul Latif lleva recluido en Guantánamo sin cargos ni juicio más de ocho años. Amnistía Internacional emitió una Acción Urgente sobre su caso en mayo de 2009, después de que, al parecer, intentara suicidarse durante una reunión con su abogado. Según los informes, Adnan Latif ya había intentado suicidarse en varias ocasiones anteriormente, incluso mientras permanecía recluido en régimen de aislamiento en la sección psiquiátrica de Guantánamo. En mayo de 2010 denunció que en reiteradas ocasiones había sido sometido a malos tratos por la Fuerza de Respuesta Inmediata (IRF, por sus siglas en inglés) de Guantánamo, y escribió que las circunstancias en las que vive “hacen la muerte más deseable que la vida [...] La vida no me interesa, no duermo ni descanso”.

Amnistía Internacional lleva mucho tiempo pidiendo a Estados Unidos que deje en libertad de inmediato a todos los presos de Guantánamo a los que no se haya acusado formalmente ni se haya juzgado ante un tribunal independiente e imparcial de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios con las debidas garantías. La organización señala que Estados Unidos no ha mostrado nunca la más mínima intención de procesar a Adnan Farhan Abdul Latif, tan sólo mantenerlo recluido por tiempo indefinido sin cargos.

Adnan Latif ha pedido a su abogado que dé las gracias a Amnistía Internacional y a otras organizaciones por la campaña realizada en su favor.

Más información sobre AU: 125/09 Índice: AMR 51/076/2010 Fecha de emisión: 25 de agosto de 2010

